

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5869 *Resolución de 7 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se expondrán en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: www.hacienda.gob.es, en el Punto de Acceso General, administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, y en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de mayo de 2022, a las 9:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 7 de abril de 2022.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad

Lista de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6508**	ALONSO PENAGOS, LETICIA	C
***5345**	BELLES RIBERA, ISMAEL	A
***4792**	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	B
***1651**	MARRERO OJEDA, MARÍA DOLORES	H
***8102**	MARTÍNEZ DONAT, MARÍA ESTHER	B, F
***5563**	MONJAS RODRÍGUEZ, PABLO	D
***3371**	NAJAR ARRANZ, VIRGINIA	D
***1158**	OTER GARCÍA, ÓSCAR	C
***6603**	PASCUAL GONZÁLEZ, LUCÍA	C
***9165**	RICO GARCÍA, SANDRA PATRICIA	C
***0450**	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	C
***7786**	SALVADORES ÁLVAREZ, JORGE	G
***9042**	SUÁREZ CASTILLO, ALBA	E

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
A	No consta el abono suficiente de los derechos de examen.
B	No consta titulación suficiente.
C	Supera la cuantía de Salario Mínimo Interprofesional a efectos de exención de pago de tasa por desempleo.
D	No es posible verificar el nivel de renta a efectos de exención de pago de tasa por desempleo.
E	No consta inscripción como demandante de empleo, o la fecha de inscripción es posterior a la exigida en la convocatoria, a efectos de exención de pago de tasa por desempleo.
F	No es posible verificar grado de discapacidad.
G	No es posible verificar la condición de familia numerosa.
H	No consiente verificación de datos.